



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 020-2018-UNAM

Moquegua, 12 de Enero de 2018

VISTOS, el Oficio N° 008-2018-VIPAC-CO/UNAM de 12 de Enero de 2018, Informe Legal N° 0017-2018-UNAM-CO/OAL, de 11 de Enero de 2018, Informe N° 012-2018-ORH/DIGA/UNAM, de 09 de Enero de 2018, Informe N° 372-2018-EPIP/UNAM/FILIAL ILO, de 11 de Diciembre de 2017, Resolución Presidencial N° 236-2015-UNAM, de 01 de Abril del 2015, Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de Enero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 16° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, mediante Informe N° 0372-2018-EPIP/UNAM/FILIAL ILO, de 11 de Diciembre de 2017, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, remite a la Vicepresidencia Académica la solicitud de Cambio de dedicación de Tiempo Parcial a Tiempo Completo del docente Ing. Alejandro Marcelo Gonzales Vargas, a partir del 01.01.2018 en virtud a que debe cumplir las cuarenta (40) horas semanales para realizar labores académicas como corresponden a Tiempo Completo;

Que, mediante Informe Legal N° 0017-2018-UNAM-CO/OAL, de 11 de Enero de 2018, el asesor legal de la UNAM, es de opinión que resulta procedente el cambio de dedicación de Tiempo Parcial a Tiempo Completo del docente Ing. Alejandro Marcelo Gonzales Vargas, debiendo considerarse en la distribución de carga académica, con efectividad a partir del 01 de Enero de 2018, debiendo por consiguiente disponerse la emisión del acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 008-2018-VIPAC-CO/UNAM, de 12 de Enero de 2018, la Vicepresidente Académica eleva el expediente de cambio de dedicación de Tiempo Parcial a Tiempo Completo del docente MSc. Alejandro Marcelo Gonzales Vargas, con efectividad al 01 de Enero de 2018, debiendo por consiguiente disponerse la emisión del acto resolutivo.

Que, debe tomarse en cuenta la Resolución Presidencial N° 236-2015-UNAM, de 01 de Abril del 2015, que aprobó el cambio temporal de régimen de dedicación del docente ordinario de la Carrera Profesional de Ingeniería Alejandro Marcelo Gonzales Vargas, de Auxiliar a Tiempo Completo a Auxiliar a Tiempo Parcial, considerándole la distribución de carga académica 12 horas lectivas.

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Extraordinaria del 12 de Enero de 2018, por UNANIMIDAD acuerda aprobar con efectividad a partir del 01 de Enero de 2018, el restablecimiento del régimen de dedicación del Docente Ordinario Ing. Alejandro Marcelo Gonzales Vargas, de Tiempo Parcial a Tiempo Completo.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 12 de Enero del 2018;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- RESTABLECER, con eficacia anticipada a partir del 01 de Enero de 2018, el RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DEL DOCENTE ORDINARIO MSc. ALEJANDRO MARCELO GONZALES VARGAS, DE TIEMPO PARCIAL A TIEMPO COMPLETO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUECUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
18 ENE. 2018
HORA: 9:28 N° REG: 340
FIRMA: [Signature] FOLIO: 02

340

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUECUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exp. N°.....
Pase de: ORH/OTU
Para:
① Titular Correspondiente
② Publicar en Pagina web
Fecha:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 020-2018-UNAM**

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, toda aquella disposición que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE**

Presidencia
VPAC
UPI
DICA
SPFP
ORH
Arch. (2)



**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL**